



RESOLUCION 094/2022

Santa Lucía, 20 de junio de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe cubrir el gasto de ampliación del espectáculo musical en el Espacio Carlos Alfredo.

Perteneciendo al Lit B. Agenda sociocultural y deportiva.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 8.000 (ocho mil pesos) en la Cooperativa de las Artes del Uruguay, Rut 216822560010.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

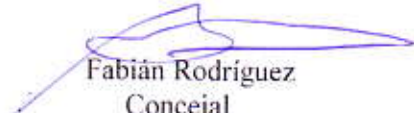
Acta N° 13/22.


Marlene Argañarás
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 095/2022

Santa Lucía, 20 de junio de 2022.

Visto: el Expediente 2022-81-1090-00180 – El Sauzal y la documentación llegada al Municipio en cuanto a la extracción de áridos.

Considerando:

- I) Que el área delimitada forma parte del río Santa Lucía y es zona de playa muy frecuentada.
- II) Que los antecedentes de empresas que han trabajado en extracción de áridos en esa superficie en cuestión dejaron en muy malas condiciones el lugar.

Atento: a lo precedentemente expuesto:
El Concejo Municipal de Santa Lucía

Resuelve:

No estar de acuerdo en la extracción de áridos del Sauzal por la problemática que genera en época estival y además las consecuencias ambientales que derivan del trabajo con maquinaria en la zona.

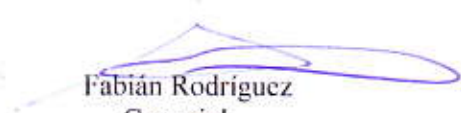
Acta N° 13/22.


Marlene Argañaras
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 096/2022

Santa Lucía, 20 de junio de 2022.

Visto: el documento municipal de transparencia y acceso a la información pública.

Resultando:

- I) que se busca potenciar estrategias para profundizar las políticas de transparencia.
- II) que se conduce, apoya y monitorea el proceso de implementación del modelo de transparencia municipal.

Considerando:

I) que se designó a las funcionarias María Sosa, Correo: mariacristina.sosa@imcanelones.gub.uy, Cargo N° 7738, C.I: 4.493.320-9 y Teresa Recoba, Correo: teresa.recoba@imcanelones.gub.uy, Cargo N° 2425, CI: 2.581.814-3.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Constitución de la República y normas legales vigentes;

El Concejo Municipal de Santa Lucía

Resuelve:

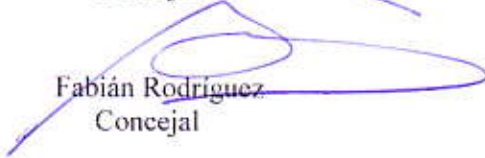
- 1 – aprobar el documento municipal de transparencia y acceso a la información pública.
 - 2 – **COMUNIQUESE** a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Unidad de Acceso a la Información Pública.
 - 3 – **REGISTRESE**, en los archivos correspondientes del Municipio.
- Acta N° 13/22.


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 097/2022

Santa Lucía, 20 de junio de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que el Proyecto es del Lit A y se ubica en el proyecto denominado Mantenimiento de espacios públicos.

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

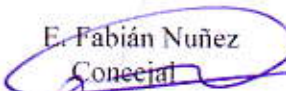
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) para el pago a la empresa Lince SRL. Rut 020124300019.

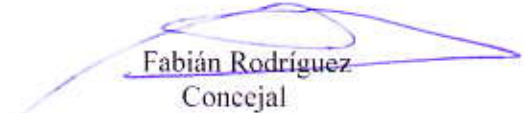
Acta N° 13/22.


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal